



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita ***respuesta por ESCRITO relativa a la pesca artesanal.***

La pesca costera artesanal en Galicia tiene una gran importancia tanto desde el punto de vista social, como económico y cultural. Es fuente de riqueza y creación de miles de empleos directos e indirectos, a pesar de la gran destrucción de empleo que Galicia ha sufrido en los últimos años en el sector de la pesca debido a las lesivas políticas de la UE y del estado español.

Son innumerables los beneficios de este tipo de pesca, que ayuda a fijar población en las localidades costeras gallegas, ya que su actividad diaria funciona como un motor dinamizador de las pequeñas economías.

Además, es un tipo de pesca que utiliza prácticas pesqueras sostenibles y respetuosas con el medio ambiente marino, algo que enfatizan organizaciones ecologistas tan conocidas como Greenpeace.

Es por tanto, una actividad y un medio de vida a preservar, incluso a incentivar y promover con políticas adecuadas que tengan en cuenta las históricas demandas de este tipo de pesca.

Sin embargo, la realidad en cuanto a políticas pesqueras es muy diferente, y este tipo de pesca en lugar de haber sido premiado, es víctima de prácticas discriminatorias por parte de la UE que la igualan a la pesca industrial o a gran escala, sin tener en cuenta sus históricas peticiones.

El sector de la pesca artesanal siempre se ha mostrado muy crítico con los TAC (Total Admisibles de Capturas) ya que por sus características, consideran que deberían estar excluidos de los TAC y del sistema de cuotas. Demandan que la pesca artesanal en aguas interiores de estados y regiones quede fuera de dicho sistema. Considera el sector de litoral que no debería estar sometido al sistema de cuotas dictado por la UE, sino que se deberían seguir criterios de gestión de proximidad, descentralizada, y que tengan en cuenta las características propias de cada zona.

Igual que son archi conocidas sus demandas de devoluciones cero. La política de descartes tampoco está pensada para este sector y las medidas contempladas al respecto les perjudican enormemente.

Cuando se llevó a cabo la reforma de la Política de Pesca Común (PPC), reiteraron la necesidad de que se tuviesen en cuenta sus especificidades y que se elaborase una definición concreta de lo que es pesca artesanal, como medida adecuada encaminada a la protección de este sector. Otra de sus reivindicaciones guarda relación con la necesidad de asentar una definición clara de lo que se entiende por pesca artesanal o costera que no se limite a la eslora de las embarcaciones. El Reglamento de la UE nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), define la pesca costera artesanal como la pesca practicada por buques pesqueros de eslora total inferior a 12 metros que non utilicen las artes de pesca de arrastre.

Algo que irritó profundamente al sector gallego puesto que debido a las especiales condiciones de la costa gallega, debe utilizar barcos de mayor potencia. El criterio impuesto por la UE es considerado absurdo por parte del sector gallego puesto que no responde a la realidad de la pesca costera de Galicia.

Conscientes de su falta de encaje en un sistema demasiado generalista, consideran necesario un sistema de gestión diferenciado y un fondo diferente para la pesca artesanal. Critican que las políticas de la UE sólo favorezcan a la pesca industrial, a las grandes flotas, en detrimento de la pesca costera que se realiza a pequeña escala, exenta de las dosis de agresividad propia de la pesca industrial a gran escala. La pesca de litoral es más sostenible y realiza menos descartes. Aun así, la UE no diferencia, sigue políticas lineales sin distinguir entre la pesca a gran escala de la pesca sostenible, perteneciente a la microeconomía.

Sus características de sostenibilidad, sus criterios sociales, ambientales, económicos y culturales deberían ser tenidos en cuenta por quienes dictan las políticas pesqueras.

El sector de la pesca artesanal representa a más del 70% de la flota total de la UE. Se calcula que genera 90.000 empleos.

Se necesita un compromiso férreo por parte del Gobierno del estado a fin de adoptar una posición de defensa del sector artesanal ante la UE, asegurando que esta actividad tenga un rendimiento digno que garantice su rentabilidad y sostenibilidad.

Dado lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué disposición tiene el Gobierno a demandar ante la Comisión Europea la adopción de una definición de pesca artesanal que esté consensuada con el sector y que tenga en cuenta las especiales características de este tipo de

pesca sostenible, importante para fijar población en localidades costeras y con artes de pesca respetuosas con el ecosistema marino?

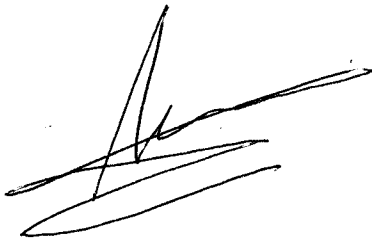
¿Va el Gobierno a pedir a la UE que se desarrolle y se aplique el apartado 25 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre una nueva PPC: "Estructura de medidas técnicas y planes plurianuales" que considera que la pesca artesanal accidental debe quedar excluida de los TAC?

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación a la necesidad de plantear ante la UE que a la pesca artesanal se le apliquen las devoluciones cero?

¿Está dispuesto el Gobierno a adoptar medidas de protección, promoción e incentivación de la pesca artesanal dado que utiliza métodos de pesca sostenibles, se trata de una pesca a pequeña escala, genera una importante actividad económica en las poblaciones costera y miles de puestos de trabajo?

¿No cree que se debería promover el consumo de productos pesqueros procedentes de la pesca de litoral y del marisqueo, priorizando su consumo en centros, instituciones y organismo públicos?

3 de Agosto 2016.



Alexandra Fernández Gómez,

Diputada por Pontevedra de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea